



BERATÓN

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2023, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	42.641	Gastos de personal	20.634
Impuestos indirectos	2.000	Gastos en bienes corrientes y servicios	62.996
Tasas y otros ingresos	10.420	Gastos financieros	0
Transferencias corrientes	36.695	Transferencias corrientes	250
Ingresos patrimoniales	56.820	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	152.050
Enajenación de inversiones reales	0	Transferencias de capital	0
Transferencias de capital	88.054	Pasivos financieros	500
TOTAL INGRESOS	236.430	TOTAL GASTOS	236.430

BOPSO-4-13012023

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

Funcionarios: 1 (Secretaria-Interventora)

TOTAL PLANTILLA: 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Beratón, 9 de enero de 2023. – La Alcaldesa. Carmen Lapeña Villar